

<b>3-1-104719 DE 2022</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 6</b>
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2022	<b>LUGAR:</b> Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 02:30 p.m.</b>	<b>FECHA DE FINALIZACION:</b> 06 de septiembre 2022
	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b> 04:15 p.m.

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Asistencia y Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Luisa Fernanda Vélez López	Directora de Adolescencia y Juventud	ICBF	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Andrés Vergara Ballén	Director Financiero	ICBF	Principal	Voto a través de Correo Electrónico

<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Diana Lizeth Cardenas Rico	Coordinadora de Negocios Fiduciarios	Fiduciaria Popular	Virtual

<b>INVITADOS</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Diana paulina Díaz Álvarez	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuan Durán	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco Martínez	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodríguez Medina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Inés Malavera Rodríguez	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Diana carolina Charry Bahamón	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual

**INVITADOS**

Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General de la Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
William Ernesto Gonzalez Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos de la Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Tania Florez Tovar	Directora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Edwin Arteaga López	Abogado Senior	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-059-2022, cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”.
3. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-156-2022, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”.
4. Propositiones y Varios

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

A las 02:30 de la tarde del 05 de septiembre de 2022, la funcionaria de Fiduciaria Popular, Diana Lizeth Cardenas Rico en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, del contrato de fiducia mercantil 3-1-104719 de 2022 para el desarrollo del contrato interadministrativo 01013772022 de 2022, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) “El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad”, se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACION
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Virtual
Luisa Fernanda Vélez Lopez	Virtual
Andrés Vergara Ballén	Virtual

Por lo anterior, se evidencia que existe quorum para deliberar y decidir el punto puesto a consideración en el orden del día.

2. **Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-059-2022, cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”.**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** *El plazo general del contrato es de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.*

**PRESUPUESTO ESTIMADO: NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$980.645.912,00) M/CTE.,** *incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar*

**REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

*De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que:*

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

*(...)*

*El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...).”*

*Así mismo, el numeral 2.3 establece que: “La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.*

*Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.*

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)”

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario que: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 18 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1	CONSORCIO GUAINÍA S.C	SYCO INGENIERÍA S.A.S.	900.687.434-6
		GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	830.147.136-6
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.		900.520.848-4
3	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINÍA	MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN	8.798.107
		BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVÁEZ	15.041.209

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 144, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO GUAINÍA S.C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 26 de julio de 2022 hasta el 27 de julio de 2022 a las 5:00 p.m., los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe

definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 148, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO GUAINÍA S.C</b>	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA*
2	<b>SAFRID INGENIERÍA S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	<b>CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINÍA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	<b>CONSORCIO GUAINÍA S.C</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	<b>SAFRID INGENIERÍA S.A.S.</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	<b>CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINÍA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

\*Después de la subsanación.

#### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de los tres (03) proponentes participantes del proceso de selección, se realizó la audiencia para la apertura de sus Propuestas Económicas - Sobre No. 2, el día primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las 12:00 p.m., por parte de Fiduciaria Popular como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y responsable de la diligencia, cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día 2 de agosto de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 150, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

##### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores designados. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos



TOTAL

100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

- 5.1. De conformidad con lo señalado en el Subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.
- 5.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el **2 de agosto de 2022**, es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.245,99)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-O-059-2022.					
"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1: CONSORCIO GUAINÍA S.C.	\$ 950.336.843,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 3: CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINÍA	\$ 957.756.346,00	99,2253246	0,0000000	99,2253246
3	PROPONENTE 2: SAFRID INGENIERIA S.A.S.	\$ 965.053.691,00	98,4750229	0,0000000	98,4750229

**Observación:**  
 No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**.  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **N°1 CONSORCIO GUAINÍA S.C.** con un puntaje de **100,0000000** y un valor ofertado de **\$ 950.336.843,00**.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los

*términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:*

**BBVA**  
Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92578), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96354), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97044), FINDETER – MALECON RIO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DNP (3-1-97788), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SAGUETETI (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-98421), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER – DEFENSORÍA (3-1-101926), FINDETER – MATRIZ (3-1-10242)

**CERTIFICA:**

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINIA	MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	8788107-3 15041209-2	MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	8788107-3 15041209-2

- Que SYCO INGENIERIA SAS integrante de CONSORCIO GUAINIA SC es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-SENA-O-033-2021

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO GUAINIA S.C.	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS SYCO INGENIERIA SAS	830147136-6 900887434-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS SYCO INGENIERIA SAS	830147136-6 900887434-6

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria PAF-ICBFGS-O-059-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022).

**Atentamente,**  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Laura Motato Revisó: Jury Castro

**Fiduagraria**

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

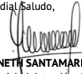
**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de agosto de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A. funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO GUAINIA S.C.	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
1	CONSORCIO GUAINIA S.C.	SYCO INGENIERIA SAS	900887434-6
2	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
3	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINIA	MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON	8788107-3
3	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINIA	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios, Andrés Camilo Rubiano Torres – Profesional Administración de Negocios y Diego Fernando Muñoz Correa – Analista Administración de Negocios al número telefónico 8002080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, [ysantamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:ysantamaria@fiduagraria.gov.co), [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co), y [diemunoz@fiduagraria.gov.co](mailto:diemunoz@fiduagraria.gov.co).


Cordial Saludo,

  
**YANETH SANTAMARÍA DELGADO**  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Diego Fernando Muñoz  
Revisó: Andrés Rubiano

Sanidad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 108 098 0. Calle 56 No. 6-66, piso 26, 78-78, Edificio Anáncora Bogotá. PISO 601 3802080 Fax 001 3802080 opción 5. Línea de atención al cliente: 01 800 35 5000 1400 900000 en Bogotá. [atencioncliente@fiduagraria.gov.co](mailto:atencioncliente@fiduagraria.gov.co) [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) código postal: 110021

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Fiduciario: Párrafo Jurídico & Asociados Abogados, Avenida 29 No. 124-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono: 601 2323370. Fax: 601 2320000. [atencionconsumidor@fiduagraria.gov.co](mailto:atencionconsumidor@fiduagraria.gov.co)



**(fiduprevisora)**

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.055.897-7

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO GUAINIA S.C.	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS SYCO INGENIERIA SAS	830147136-6 900887434-6
2	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
3	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINIA	MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	8788107-3 15041209-2

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2022.

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE  
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PAF FINDETER  
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2022

Elaboró: Luis Fernando Prieto. Página 1 de 1

**Fiduciaria Bogotá**

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER


NIT 830.055.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
SYCO INGENIERIA SAS	900887434-6
SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON	8788107-3
BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

  
**GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador de Consorcios – Unidad de Gestión Findeter  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Diana Beltrán Prantjes DB  
Párrafo: INC 2022-004153

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 01800052000  
y/o al correo electrónico [atencioncliente@fiduagrariabogota.com](mailto:atencioncliente@fiduagrariabogota.com)  
Defensor del Consumidor Fiduciario: Av. Bolívar 1190, Calle 26 No. 7-47, Piso 3, Bogotá D.C. -  
Tel: 3027711 - Fax: 3027711 - Correo: [atencionconsumidor@fiduagrariabogota.com](mailto:atencionconsumidor@fiduagrariabogota.com)  
Correo Electrónico: [atencionconsumidor@fiduagrariabogota.com](mailto:atencionconsumidor@fiduagrariabogota.com)



**FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:**

- 3-1 104988 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31598
- 3-1 104400 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600
- 3-1 104712 FONTC - CÓDIGO 3112
- 3-1 104715 AERONÁUTICA MATECAÑA - CÓDIGO 31715
- 3-1 104718 SENA CALI - CÓDIGO 31718
- 3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 31719
- 3-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723
- VIAS DE SANTANDER - CÓDIGO 42087

NIT. 830.053.691

**INFORMA QUE:**

En virtud de los Contratos de Fideicomiso Involocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
3	ESFUERZO VERTICAL GUAINIA	MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON	8798107-3	MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON	8798107-3
3	ESFUERZO VERTICAL GUAINIA	BELSARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2	BELSARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2

Por otra parte, el siguiente interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiario real relacionado a continuación, si tiene contrato derivado de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO GUAINIA S.C.	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
1	CONSORCIO GUAINIA S.C.	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
2	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24. • PBX (01) 6079077 / (01) 5961506  
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co  
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513662  
 • Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.



El siguiente es el contrato derivado celebrado por el Patrimonio Autónomo con este leste.

NEGOCIO	CONTRATO DERIVADO	CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
P.A. FINDETER – ICBF ABUDHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-O-058-2022-01	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
P.A. FINDETER – ICBF ABUDHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-O-058-2022-01	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
P.A. FINDETER – ICBF ABUDHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-O-062-2022-01	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
P.A. FINDETER – ICBF ABUDHABI 3-1-104719	PAF-ICBFGS-O-063-2022-01	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los 31 días del mes de agosto de 2022.

Cordialmente,

**Diana Lizeth Cardenas Rico**  
 Firmado digitalmente por Diana Lizeth Cardenas Rico fecha: 2022.08.31 10:48:50 -05'00'  
**DIANA LIZETH CARDENAS RICO**  
 Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios  
 FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Elaboró: Edward S. Jiménez S.

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24. • PBX (01) 6079077 / (01) 5961506  
 • servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co  
 • Línea Nacional Gratuita 018000-513662  
 • Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.



**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
NIT 800.096.329-1

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-659-2022, adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÍDETE (TIPO II) UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, al 22 de julio de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	CONSORCIO GUAINIA S.C.	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
1	CONSORCIO GUAINIA S.C.	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
2	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
3	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINIA	MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON	8798107-3	MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON	8798107-3
3	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINIA	BELSARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2	BELSARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2

El presente documento es informativo y se expide a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2022.

  
**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
 Jefa de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castellana Profesional Jefatura de Contratación  
 Revisó: Jose Eladio León Menjura Profesional Jefatura de Contratación



Comprometidos con Colombia



**FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**

**FINDETER:**

3-1 7600 FINDETER ACUEDUCTO MOCCA - CÓDIGO 9677-PPAL001-609-2022

NIT. 830.054.076

**INFORMA QUE:**

En virtud del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados del Patrimonio Autónomo mencionado.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	CONSORCIO GUAINIA S.C.	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
1	CONSORCIO GUAINIA S.C.	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
2	SAFRID INGENIERIA SAS	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848-4
3	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINIA	MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON	8798107-3	MAURICIO RAFAEL PAVA PINZON	8798107-3
3	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL GUAINIA	BELSARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2	BELSARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (31) días del mes de agosto de 2022.

Cordial saludo,

**Nelson Gomez Gomez**  
 Firmado digitalmente por Nelson Gomez Gomez  
**NELSON GÓMEZ GÓMEZ**  
 Coordinador de Gestión de Negocios.  
 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.  
 Elaboró: Andrea Paola Salazar de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.



9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$950.336.843,00) M/CTE.**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>CONSORCIO GUAINÍA S.C.</b>	<b>\$980.645.912,00</b>	<b>\$950.336.843,00</b>	<b>\$950.336.843,00</b>

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO GUAINÍA S.C.**, es por el valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$950.336.843,00) M/CTE.**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

## 12. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 1 y 2 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 12 -Contrato interadministrativo No. 010137720 - ICBF ABU DABHI 22. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

## RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 12 en sesión adelantada entre los días 1 y 2 de septiembre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-059-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA**, al proponente **CONSORCIO GUAINÍA S.C.**, representado por **HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.513.544, conformado por (i) **GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.**, con NIT. 830.147.136-6, representada legalmente por **HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.513.544, con un porcentaje de participación del 50%, y por (ii) **SYCO INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT. 900.687.434-6, representada legalmente por **JULIO CÉSAR RÁMIREZ HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.228.556. con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$950.336.843,00) M/CTE.**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.”

**Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-059-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA** al proponente **CONSORCIO GUAINÍA S.C.**, representado por **HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.513.544, conformado por (i) **GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.**, con NIT. 830.147.136-6, representada legalmente por **HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.513.544, con un porcentaje de participación del 50%, y por (ii) **SYCO INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT. 900.687.434-6, representada legalmente por **JULIO CÉSAR RÁMIREZ HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.228.556. con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$950.336.843,00) M/CTE.**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

3. **Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-156-2022, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-156-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”**

**PLAZO:** El plazo general del contrato es de ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO:** El Presupuesto Estimado – PE (ETAPA I + ETAPA II) TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO ES DE **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$181.508.680,00)**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).**

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022**, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI** administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada”.

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

## 5. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 19 de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) propuesta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC 10.549.160	

### 1. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido entre el 24 al 25 de agosto de 2022, hasta las 5:00 pm, de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, publicado el 23 de agosto de 2022, se presentó documento de subsanación a través del correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

### 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día 23 de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 163, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

### CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	Al ser único proponente participando en la convocatoria, este requisito no aplica, de conformidad al numeral 2.1.4., Nota 2 de los términos de referencia de la convocatoria.

### 4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 26 de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 166, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

### CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

#### **“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

El día 29 de agosto de dos mil veintidós (2022) se realizó, conforme al cronograma, la apertura de sobre No. 2 – Oferta económica.

Al respecto, el numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia, establece:

*“La Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo citará mediante la herramienta Microsoft Teams, al correo (previamente suministrado en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), **para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.***

*Así mismo, a través de teleconferencia (Microsoft Teams) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) Sobre (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada. (...).”*

De conformidad con lo señalado en la nota 2 del sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente que resultó habilitado y que fue objeto de evaluación económica, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-I-056-2022					
“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<b>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b>	\$ 170.345.895,00	100.0000000	0.0000000	100.0000000
<p><b>Observación:</b>            No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.</p> <p>Para la determinación del método de ponderación, no se aplica TRM, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), literal 9, NOTA 2, la cual aduce:</p> <p>“En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”.</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a <b>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b> con un puntaje de <b>100.0000000</b>, un valor ofertado de <b>\$ 170.345.895,00</b> y una diferencia con el Presupuesto Estimado de <b>\$ 11.162.785,00</b>.</p>					



Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m., del día **treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, al tener un único proponente participando en la convocatoria, no aplica la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “*VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO*” Capítulo II “*DISPOSICIONES GENERALES*”, Nota 2, de los términos de referencia.  
 “(...) **NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (...)”
9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$170.345.895,00) M/CTE**, así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

PAF-ICBFGS-I-056-2022					
“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</u>	\$ 170.345.895,00	100.000000	0.000000	100.000000
<b>Observación:</b> No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  Para la determinación del método de ponderación, no se aplica TRM, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), literal 9, NOTA 2, la cual aduce:  “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se le asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”.  Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a <b>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b> con un puntaje de <b>100.000000</b> , un valor ofertado de <b>\$ 170.345.895,00</b> y una diferencia con el Presupuesto Estimado de <b>\$ 11.162.785,00</b> .					

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b>	\$181.508.680,00	\$170.345.895,00	\$170.345.895,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**, es por el valor total de **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$170.345.895,00) M/CTE**. Incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar

#### 11.COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 01 y 02 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 12, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 12 -Contrato interadministrativo No. 010137720 - ICBF ABU DABHI 22.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 12 en sesión adelantada entre los días 01 y 02 de septiembre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-156-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”**, al Proponente **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.549.160; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$170.345.895,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

#### Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ICBFGS-I-156-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”** al proponente **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.549.160; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$170.345.895,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

Una vez finalizada la sesión se evidencio por parte de la secretaria que los miembros de Comité Fiduciario participaron y emitieron su voto por mayoría dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1. del Manual Operativo.

**Resultado de la votación:**

<b>NOMBRE</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Virtual
Luisa Fernanda Vélez López	Virtual
Andrés Vergara Ballén	Virtual

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y participo la totalidad de los miembros del Comité Fiduciario.

Se da por terminada la sesión a las 04:15 p.m. del seis (06) de septiembre de 2022.